

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 20/10/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para la realización de estudios de Grado en Ingeniería Minera y Energética en la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén (Eimea) de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso 2023-24. BDNS (Identif.): 723459. [2023/8977]**

BDNS (Identif.): 723459

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/723459>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Personas que tengan residencia en Hispanoamérica o Guinea Ecuatorial, este requisito se deberá cumplir a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes
2. Formalizar la matrícula de Grado en Ingeniería Minera y Energética de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén de la UCLM en el curso académico 2023/2024.
3. No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional español
4. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotas ayudas económicas para cubrir el coste anual de la matrícula de los estudios de Grado en Ingeniería Minera y Energética y los gastos anuales de estancia en la residencia universitaria Luis J. Mateo de Almadén para los 10 estudiantes seleccionados, con el objetivo de aumentar el atractivo de la oferta educativa de la Eimia para los alumnos de Sudamérica y Guinea Ecuatorial.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 70.000 euros. El importe bruto máximo de cada ayuda es de 7.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el DOCM.

Ciudad Real, 20 de octubre de 2023

La Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad  
de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ